



JULIO MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, para que conste y surta los efectos procedentes, en Canarias,

CERTIFICA: que en el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Gobierno el día treinta de octubre de dos mil veinte, figura el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“ÚNICO.- ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2021. (CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS).

Examinado el expediente administrativo sobre el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno celebrada el día 16 de octubre de 2020.

Visto el artículo 184 a) del Estatuto de Autonomía de Canarias que atribuye al Gobierno la elaboración del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Visto el artículo 21 c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual establece que corresponde al Gobierno, en el ámbito de su participación en la función legislativa, la elaboración de los proyectos de ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y su remisión al Parlamento.

Vistos los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que determinan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Vistos los artículos 144 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias que regulan el procedimiento legislativo especial de aplicación al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.





El Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, en los términos del **anexo**.

Segundo.- Remitir el citado Proyecto de Ley al Parlamento de Canarias para su tramitación reglamentaria.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JULIO MANUEL PEREZ HERNANDEZ - CONSEJERO	Fecha: 05/11/2020 - 15:57:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FcVzU9J8TNY-1BRSLFnO-6QStAq33rpe	 
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2020 - 16:01:36	